

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Dirección General de Asuntos Legislativos



SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 2020 - 10:00 Hs.

- **ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION**
- **ORDEN DEL DIA**
 - **PROYECTO DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO**

SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 2020 - 10:00 Hs.

ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION

Tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno de la Cámara.

- 1.- Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos.
- 2.- Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas.
 - 2.1.
 - 2.2.
 - 2.3.

PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO
(Art. 99 Reglamento Interno)

265/2020 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar .la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el decreto de naturaleza legislativa n° 01/20, ratificado por ley n° 5436.

(PODER EJECUTIVO))(UNICA VUELTA)

(Agreg. Expte. N° 1066/2020 Asunto Oficial)

VISTO:

El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, el Decreto Provincial n° 236/2020 y sus prórrogas al cual la Legislatura adhirió por Resolución n° 138/2020 "LRN" y la Resolución n° 2/2020 de Cámara;

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión ordinaria para analizar temas pendientes;

Que la Resolución de Presidencia n° 179/2020 estableció que durante el período de vigencia de las medidas adoptadas por el Decreto PEN n° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas (aislamiento social preventivo y obligatorio) y la emergencia sanitaria declarada por la Provincia de Río Negro a través del Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/20, la admisibilidad de la asistencia remota de los/las señores/as Legisladores/as en las reuniones de Comisiones Permanentes, Comisiones Especiales, Comisión de Labor Parlamentaria y Sesiones, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y observando los requisitos establecidos en el "Protocolo de Actuación a tener en consideración para sesionar de forma remota en el marco de la emergencia de salud por el aislamiento social, preventivo y obligatorio Covid-19".

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia n° 179/2020, ratificada por la Resolución n° 2/2020 de la Cámara, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2°.- La citada sesión se celebrará de manera mixta, con la presencia en el Recinto de los Presidentes de los Bloques Legislativos y los Vicepresidentes 1° y 2° del Cuerpo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. EZEQUIEL CORTES
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Cdor. ALEJANDRO PALMIERI
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

1. RESOLUCION N°193/2020